



**MANUAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y
PAGOS
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DSEP - 152**

Hoja 1 - 00

Fecha: 02 AGO 2010

Destinatario: Entidades Autorizadas Sistema CENIT, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA-CENIT

Por medio de la presente estamos adjuntando la Circular Reglamentaria Externa DSEP-152, la cual sustituye la hoja 1-A2-21 de junio 28 de 2010, de la Circular Reglamentaria Externa DSEP-152 correspondiente al Asunto 1 “Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT” del Manual del Departamento de Servicios Electrónicos y Pagos.

En la citada circular se actualiza el Anexo No. 2 – Manual Formato para Intercambio Electrónico de Transferencia de Fondos, para modificar la información que aplica al campo 7 – Descripción de Lote del Registro de Encabezado de Lote para las transacciones CCD tipo crédito correspondientes a los pagos del Régimen Subsidiado PRS.

La modificación anterior aplicará a partir del próximo 2 de agosto de 2010 a efectos de que dicho cambio se encuentre operando para los pagos que sean tramitados después de esta fecha.

Atentamente,


GERARDO HERNÁNDEZ CORREA
Gerente Ejecutivo


JOAQUÍN BERNAL RAMÍREZ
Subgerente de Operación Bancaria